

Acta de adjudicación del
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ
 (Referencia: 2017_C13_1500)

Que vista la Propuesta de adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo, se decide:

1. Adjudicar este ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ, de la siguiente forma:

- Lote 1: Endesa Energía, S.A.
- Lote 2: Gas Natural Comercializadora, .S.A
- Lote 3: Gas Natural Comercializadora, .S.A
- Lote 4: Endesa Energía, S.A.
- Lote 5: Endesa Energía, S.A.
- Lote 6: Gas Natural Comercializadora, .S.A.
- Lote 7: Endesa Energía, S.A.
- Lote 8: Endesa Energía, S.A.
- Lote 9: Desierto

Los diferentes lotes se adjudican por los precios (IVA no incluido) y condiciones, que se detallan a continuación para cada uno de ellos.

	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
Lote 1	Endesa Energía, S.A.	18.150.179,80 €
Lote 2	Gas Natural Comercializadora, S.A.	26.119.310,48 €
Lote 3	Gas Natural Comercializadora, S.A.	15.087.477,42 €
Lote 4	Endesa Energía, S.A.	16.038.165,36 €
Lote 5	Endesa Energía, S.A.	10.684.101,99 €
Lote 6	Gas Natural Comercializadora, S.A.	9.540.631,38 €
Lote 7	Endesa Energía, S.A.	22.432.705,24 €
Lote 8	Endesa Energía, S.A.	955.762,13 €
Lote 9	DESIERTO	-


2. Las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes indicados en el apartado 1 anterior en que se fracciona el objeto de la licitación han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, es decir, las que cumpliendo con las condiciones y prescripciones requeridas en los Pliegos del contrato, han obtenido las mayores puntuaciones globales de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Anexo nº8 del Pliego de Condiciones Generales.

3. Notificar esta adjudicación a todas las empresas que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.

4. Requerir a los adjudicatarios para que formalicen el correspondiente contrato en un plazo máximo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles previsto en el artículo 104.2 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

5. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Registro Telemático de Contratos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la adjudicación del presente contrato en el plazo máximo de dos (2) meses desde la adjudicación.

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 7 de junio de 2017.



Don Alejandro Valera Cabré
SUEZ SPAIN, S.L
